

ORDENANZA N° 457 /2025

**El Honorable Concejo Deliberante
De la Ciudad de Las Varillas
Sanciona con fuerza de:**

ORDENANZA

Artículo 1º.- Modificase el artículo 1º de la ordenanza N° 465/2022, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 1º: Apruébese la Donación con Cargo efectuada por **Osvaldo Raúl Bravín, D.N.I. 21.693.460, CUIT/L 20-21693460-2**, argentino, mayor de edad, con domicilio en calle Paraguay N°56 de la Ciudad de Las Varillas, Provincia de Córdoba, en calidad de **DONANTE/BENEFICIARIO**. La presente Donación con Cargo la ejecuta a favor de la Municipalidad de Las Varillas, CUIT 30-66918833-8, respecto del bien inmueble que se describe como: “Inmueble ubicado en el Departamento San Justo, Pedanía Sacanta, Ciudad de Las Varillas, Designado como **LOTE N°110** de la **MANZANA N°72** que responde a la siguiente descripción: Partiendo del vértice norte con dirección sur-este, con un ángulo de 90°00´ se miden 25.00m.; desde éste punto y con ángulo interno de 90°00´ se miden 10.00m.; desde éste punto y con ángulo interno de 90°00´ se miden 25.00m.; desde éste punto y con ángulo interno de 90°00´ se miden 10.00m. Llegando al punto de partida, cerrando la figura con una superficie de 250.00m².- Y linda: Al Nor-Este con Lote 109; al Sur-Este con calle Constructor Francisco Beltrami; al Sur-Oeste con calle Elio Agustín Grosso y al Nor-Oeste con Lote 111. Propiedad empadronada en la Dirección General de Rentas de la Provincia bajo el Número 3006-4431059-4.

Inscribiéndose su dominio con relación a la MATRÍCULA 1.918.369 del Dpto. SAN JUSTO (30). Nomenclatura Catastral es: L36, C04; S01; Mza.072; L110”.

Artículo 2º: Comuníquese al Poder Ejecutivo Municipal.

FECHA DE SANCIÓN: 17 /12/2025

Matías D. Clemente

Secretario H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

PROMULGADO POR DECRETO N° 1339 /2025

Pablo G. Sargentoni

Presidente H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

DE FECHA 18 / 12 /2025